

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**



**CIMAT**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017**



## Directorio

**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**  
**Conmutador: +52 (473) 732 7155**

	Extensión	Correo electrónico
<b><u>Presidente</u></b>		
Dionisio León Salas	4515	dionisio.leon@cimat.mx
<b><u>Secretario Ejecutivo</u></b>		
Jacqueline Rodríguez Cornejo	4588	jacquelines.rodriguez@cimat.mx
<b><u>Miembros Electos</u></b>		
Víctor Manuel Pérez Abreu Carrión	4633	pabreu@cimat.mx
Marcia Moreno Benítez	4694	marcia@cimat.mx
Ivete Sánchez Bravo	4735	ivete@cimat.mx
Rosa Inés Hernández Arteaga	4536	ines.arteaga@cimat.mx
Jean-Bernard Hayet	4631	jbhayet@cimat.mx
Eustoquia Carrillo Carrillo	4543	toquina@cimat.mx
José de Jesús Rocha Quezada	4731	chuche@cimat.mx

*fis x*  
*h*  
*Eustoquia Carrillo*  
*4543*



## Índice

Presentación.....	2
Antecedentes.....	2
Informe	
• El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.....	4
• El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.....	7
• Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.....	8
• Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad....	8
• Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta...9	9
Conclusiones o recomendaciones.....	9
Glosario.....	10
Hoja de firmas.....	11
Anexos	
• ANEXO 1. Denuncias.....	12
• ANEXO 2. Cédula de Evaluación del Cumplimiento.....	13

*Handwritten signature and text:*  
Luis Q  
Presidencia Com. 2013



### Presentación

El Comité presenta su informe de actividades al Director General del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo SEXTO, Numeral 6, inciso o, del "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, con actualizaciones los días 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017.

### Antecedentes

A fin de desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Comité establecidas en la normatividad vigente, en los Planes de Trabajo Anual se establece la obligatoriedad de elaborar un informe anual en el mes de enero de cada año al Titular del CIMAT y a la Unidad, así como al COCODI durante la primera sesión de cada ejercicio; y se difundirá de manera permanente en el portal de Internet institucional en el apartado correspondiente.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the word "Estrategia" and various initials and dates.

**Informe**

- i. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

Objetivo	Meta	Logro objetivo	Actividad	Logro/ actividad	Resultado
Dar cauce y trámite a las quejas y denuncias que se reciban, conforme al protocolo correspondiente.	Que la totalidad de las quejas y denuncias recibidas sean tramitadas conforme a las disposiciones vigentes.	La única denuncia presentada por uno de los miembros electos del CEPCI se tramitó conforme a las disposiciones vigentes.	Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, conforme al protocolo de recepción y atención correspondiente.	La única denuncia presentada ante el CEPCI durante 2017 fue evaluada por la comisión designada por el mismo conforme a los protocolos vigentes al primer trimestre de 2017. Se determinó como asunto concluido en la segunda sesión ordinaria de 2017 y se reportó este hecho ante el COCODI en la tercera sesión de 2017.	Cumplido
Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.	Que todo el personal del CIMAT tenga claridad sobre la existencia y funcionamiento del CEPCI.	Se difundió la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) al interior del CIMAT, así como los integrantes que lo conforman. Hubo incluso quienes se interesaron por el mecanismo de selección de miembros después de la difusión por correo electrónico.	Realizar una campaña de difusión interna y externa que busque dar a conocer los nombres y puestos de los miembros electos y suplentes que conforman al Comité.	Con fecha 18 de agosto de 2017 se publicó por correo electrónico el árbol con los integrantes del CEPCI a todo el personal del CIMAT.	Cumplido

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Res  
 Encargado de...  
 1/13



CONACYT



CIMAT

<p>Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad vigente.</p>	<p>Que se elabore un plan anual de trabajo y el informe anual de actividades, entre otros.</p>	<p>Se elaboraron un plan anual de trabajo y el Informe anual, y, se actualizaron el Código de Conducta y los protocolos de recepción y atención de denuncias.</p>	<p>Participar en la revisión y actualización del Código de Conducta y del Protocolo de recepción y atención de quejas y denuncias.</p>	<p>Al cierre del primer semestre de 2017 se ratificaron el Código de Conducta y los protocolos de recepción y atención de quejas y denuncias (mismos que se integran un solo documento) existentes. Al 30 de noviembre de 2017 se actualizaron y publicaron en el portal web el Código de Conducta, el Procedimiento para presentar denuncias, el Protocolo para atender denuncias y las Bases del Comité. Toda la evidencia fue reportada en el SSECCOE de la SFP. Fechas de aprobación del CEPCI: 22/06/2017 y 30/11/2017.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad vigente.</p>	<p>Que se elabore un plan anual de trabajo y el informe anual de actividades, entre otros.</p>	<p>Se elaboró un plan anual de trabajo y el Informe anual y, se actualizaron el Código de Conducta y los protocolos de recepción y atención de denuncias.</p>	<p>Presentar en el mes de enero de 2018 al Director General y a la UEEPCI, así como al COCODI durante la primera sesión del ejercicio 2018, un informe anual de actividades.</p>	<p>En proceso de aprobación del CEPCI para su presentación.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución</p>	<p>Que los servidores públicos del CIMAT tengan claro el proceso a seguir en caso de pretender denunciar presuntos incumplimientos a los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta.</p>	<p>Actividad eliminada como obligatoria por la SFP, debido a cambios en normatividad. Se entregó copia de la infografía al OIC el 01/09/2017.</p>	<p>Elaborar una secuencia de pasos gráfica y fácil entendimiento a fin de dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el CEPCI a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta. Este debe ser claro y sencillo y debe difundirse mediante folletos o carteles.</p>	<p>Si se elaboró la infografía durante el mes de abril de 2017, sin embargo no se difundió por instrucciones de la UEEPCI en uno de sus cursos en la CDMX, con motivo de la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas con entrada en vigor el 19 de julio de 2017, con lo cual las facultades de investigación de denuncias por parte del CEPCI estaban por definirse. De hecho esta actividad ya no fue evaluada por la UEEPCI como obligatoria al cierre del 2017 durante la evaluación de cumplimiento por parte de la SFP. Se anexa la infografía tal y como fue concebida en abril de 2017.</p>	<p>Cumplido</p>

*Handwritten signature and notes:*  
 1 - Res Q 4/13  
 Psicología Paul [Signature]  
 [Initials]



CONACYT



CIMAT

Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.	Celebrar al menos tres sesiones ordinarias durante el año.	Se celebraron tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias durante el año.	El CEPCI celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias, mismas que podrán ser presenciales o por medios electrónicos.	Se celebraron tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias durante el año.	Cumplido
Capacitar a los miembros del CEPCI en temas de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la Administración Pública Federal.	Que los miembros del CEPCI comprendan y estén en condiciones de aplicar correctamente el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, publicado en DOF.	Como resultado de la mesa de análisis a los protocolos, se instruye el inicio de las gestiones pertinentes que la promoción a todas las áreas del CIMAT.	Realizar al menos una sesión de mesa de análisis de lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 31/08/2016.	Durante la tercera sesión ordinaria de 2017 se celebró una breve mesa de análisis con los aspectos elementales del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual; y del Protocolo de actuación en la atención de presuntos actos de discriminación; misma que concluyó en la necesidad de implementar un mecanismo de apertura a todo el CIMAT que permita que más personas puedan fungir como consejeras y asesoras a que se refieren los protocolos correspondientes.	Cumplido
Reforzar el compromiso en la actuación de los miembros del Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Que los miembros del CEPCI tomen conciencia de la importancia de su labor en el CIMAT.	Ya se entregaron al OIC las cartas existentes.	Elaborar una carta compromiso para cada miembro del CEPCI, en el que hagan constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñarán así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Ya se entregaron al OIC las cartas existentes. Se estarán recopilando las cartas-compromiso faltantes de los miembros que están con licencia por discapacidad médica.	Cumplido

X

  
 Susana Cruz  
 4/13



CONACYT



CIMAT

Realizar acciones que impulsen o fomenten la capacitación y/o sensibilización en temas específicos de valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, dirigidas a los servidores públicos del CIMAT durante 2017.	Que las acciones realizadas se dirijan a todos los servidores públicos del CIMAT.	Se han difundido por correo electrónico diversos materiales proporcionados por la UEEPCI de la SFP durante el segundo semestre de 2017.	Al menos una acción de emisión de materiales diversos al interior del Centro, preferentemente por medios electrónicos, que fomente en los servidores públicos el que puedan conocer y vivir temas esenciales de los Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de que pueda facilitarse la denuncia de conductas que contravengan lo previsto en el Código de Conducta.	Se han difundido por correo electrónico diversos materiales proporcionados por la UEEPCI de la SFP durante el segundo semestre de 2017.	Cumplido
---	---	---	---	---	----------

- ii. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.

El personal en general del Centro ha recibido mensajes de sensibilización a través del correo electrónico institucional, en colaboración con la Unidad, a lo largo de todo el año. El cálculo de los indicadores derivados de las respuestas emitidas por el personal que integra el servicio público al Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017, obtuvo el resultado siguiente:

Pregunta	Respondieron "Si"	Respuestas "Válidas"	Valor del Indicador
3. En mi trabajo en el último año el Comité de Ética ha enviado o ha colocado mensajes o avisos sobre los temas de ética, integridad pública o conflicto de interés.	40	45	88.89

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and notes]*





CIMAT

- iii. Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

El cálculo de los indicadores derivados de las respuestas emitidas por el personal que integra el servicio público al Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017, obtuvo los siguientes resultados:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor	Administración Pública Federal	Sector	CIMAT
Principios	Legalidad	8.57	8.58	8.2
	Honradez	8.51	8.57	8.04
	Lealtad	8.49	8.21	7.76
	Imparcialidad	8.35	8.14	7.44
	Eficiencia	8.46	8.34	7.82
Valores	Interés público	8.52	8.23	7.53
	Respeto	8.61	8.5	7.76
	Respeto a los Derechos Humanos	8.68	8.64	8.24
	Igualdad y no discriminación	8.63	8.53	7.82
	Equidad de Género	8.60	8.58	8.31
	Entorno Cultural y Ecológico	8.54	8.54	8.33
	Integridad	8.52	8.38	7.98
	Cooperación	8.53	8.31	7.36
	Liderazgo	8.25	8.08	7.2
	Transparencia	8.60	8.57	8.18
	Rendición de Cuentas	8.45	8.29	7.73

- iv. Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad.

**No se presentaron solicitudes de recomendaciones a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses durante el año.**



CIMAT

- v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

**No se presentaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas durante el año, con base en la valoración final a la única denuncia presentada durante el año.**

#### **Conclusiones o recomendaciones**

1. Durante el ejercicio 2017 se presentó una sola denuncia, hecho que se hizo del conocimiento de la Unidad a través del reporte correspondiente al primer trimestre del año; y fue atendida y declarada como asunto concluido por el Comité en base a la normatividad aplicable. (Ver Anexo 1)
2. Se cumplió satisfactoriamente el Plan de Trabajo Anual, y se presentó la evidencia respectiva a la Unidad a través de la herramienta electrónica diseñada para tal efecto. El resultado de la Evaluación de Cumplimiento arrojó una puntuación satisfactoria de 104. (Ver Anexo 2)
3. Se revisaron y actualizaron el Código de Conducta, el Procedimiento para presentar denuncias, el Protocolo de atención de denuncias y, las Bases de funcionamiento del Comité. Todos estos documentos están publicados en el portal web del Centro.
4. Se logró una buena calificación respecto de la percepción sobre la sensibilización a todo el personal, respecto de temas de ética, integridad pública o conflicto de interés; y se obtuvo una participación relevante respecto de la percepción de temas relativos a los Principios y Valores. Se debe seguir trabajando en la difusión permanente de dichos temas.

*Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Luis' and the number '443'.*



## Glosario

Se entiende por:

- a) **Bases:** Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- b) **Código de Conducta:** El instrumento emitido a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- c) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal;
- d) **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses;
- e) **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;
- f) **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad;
- g) **Lineamientos generales:** Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- h) **Reglas de integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y
- i) **Unidad:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

*Handwritten signatures and initials:*  
L. J. Q.  
Eustaquio Cruz  
Fies  
MJB  
SP

Hoja de firmas

 <hr/> <p>Lic. Dionisio León Salas Presidente</p>	 <hr/> <p>Lic. Jacqueline Rodríguez Cornejo Secretario Ejecutivo</p>
 <hr/> <p>Dr. Víctor Pérez Abreu Carrión Coordinador de Área. Primer Miembro Electo - Propietario</p>	 <hr/> <p>M.C. Marcia Moreno Benítez Director de Área Segundo Miembro Electo - Propietario</p>
 <hr/> <p>M.C.C. Ivete Sánchez Bravo Subdirector de Área. Tercer Miembro Electo - Propietario</p>	 <hr/> <p>C.P. Rosa Inés Hernández Arteaga Jefe de Departamento. Cuarto Miembro Electo - Propietario</p>
<p><i>Ausente por año Sabático, aprobo</i> Dr. Jean Bernard Hayet. <i>via correo electrónico.</i> Operativo. Quinto Miembro Electo - Propietario</p>	 <hr/> <p>C. Eustoquia Carrillo Carrillo Operativo. Sexto Miembro Electo – Suplente</p>
 <hr/> <p>M. Ed. José de Jesús Rocha Quezada Operativo. Séptimo Miembro Electo – Suplente</p>	



### ANEXO 1. Anexo de Denuncias

La única denuncia presentada ante el CEPCI durante 2017 fue evaluada por la comisión designada por el mismo conforme a los protocolos vigentes al primer trimestre de 2017. Se determinó como asunto concluido en la segunda sesión ordinaria de 2017 y se reportó este hecho ante el COCODI en la tercera sesión de 2017.

Cuadro Resumen:

Trimestre	Denuncias generales	Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual	Discriminación
2017-I	1	0	No aplica
2017-II	0	0	No aplica
2017-III	0	0	0
2017-IV	0	0	0
Anual	1	0	0

*Escobedo Casado* *Res* *1-8-17* *4/13* *DS*

## ANEXO 2. Cédula de Evaluación del Cumplimiento

SFP

UNIDAD DE CALIDAD Y CIDADANÍA PÚBLICA  
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2017

Centro de Investigación en Matemáticas A.C.

<<CIMAT>>

Evaluación del Cumplimiento 2017		
Evaluación de Cumplimiento		
(IAA 2016) Informe Anual de Actividades 2016 o (INTEGRACIÓN) Acta de Integración del CEPCI		14
(DIRECTORIO) Validación y actualización del Directorio de Integrantes		6
(BASES) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento		8
(PAT) Programa Anual de Trabajo		14
(INDICADORES) Indicadores de cumplimiento		6
(CÓDIGO) Aprobación y emisión del Código de Conducta		16
(PROCEDIMIENTO) Procedimiento para presentar Denuncias		14
(PROTOCOLO) Protocolo para atender Denuncias		14
(CUESTIONARIOS) Colaboración en la difusión de Cuestionarios Electrónicos		6
(GESTIÓN) Acciones de la gestión del CEPCI		6
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>

Con base en la revisión de los aspectos evaluables establecidos en el documento "Actualización del Tablero de Control para la Evaluación Integral 2017 de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", el CEPCI en Centro de Investigación en Matemáticas A.C. acumuló un total de 104 puntos mismos que —en el marco de la Evaluación Integral 2017—, corresponden a 25 puntos del máximo posible de 25 establecido para el componente cumplimiento.

*Handwritten signatures and initials:*  
 Encargado Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]